



A QUIEN CORRESPONDA

Por este medio la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, hace constar que, en el mes de julio del año 2021, se firmó el siguiente Convenio Nacional:

1. Convenio Específico entre el Consejo Nacional de Educación y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para desarrollar un estudio de investigación de la oferta educativa de nivel medio y su relación con el mercado laboral regional. 2 de julio, 2021.

Firmo la presente en Tegucigalpa, M.D.C., a los 28 días del mes de julio, de 2021.



Prof. Dr. Ricardo Morales
Director INCODE

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS
1956

Cc: Archivo
RMU/cem

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
Instituto de Cooperación y Desarrollo
Registro de suscripción y seguimiento de Convenios

Registro de Convenios 2021 RECIBIDO 2 DE JULIO 2021	
No. De Sistema	
No. De Registro	INCODE-N-2021-6
Título del Convenio	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, PARA DESARROLLAR UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE NIVEL MEDIO Y SU RELACIÓN CON EL MERCADO LABORAL REGIONAL.
Tipo de Convenio	Convenio Específico
Instituciones	Consejo Nacional de Educación Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
País	Honduras
Unidad Ejecutora UPNFM	INIEES/Russbel Hernández
Fecha de inicio	1 de junio, 2021
Fecha a término	1 de septiembre, 2021
Estado	Vigente
Objetivo (s) del convenio	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una investigación sobre la oferta educativa del nivel medio y su relación con el mercado laboral regional, el que servirá para la toma de decisiones, avalando los fundamentos de formulación de la política pública requerida en el Sector Educación que impulsa de manera participativa el CNE, en temas de una formación técnica pertinente al mercado laboral.
Compromisos de las partes	<ul style="list-style-type: none"> • UPNFM La UPNFM se compromete a ejecutar la investigación en referencia en el tiempo establecido en el presente convenio. Facilitará los espacios físicos para el desarrollo de la investigación y eventos de divulgación. • La UPNFM mediante su Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), conformará los equipos de investigación que considere necesarios y una persona responsable que será a su vez el enlace con el CNE, para exponer la metodología a utilizar, los avances y el informe final de la investigación. • La UPNFM, notificará al CNE la conformación de los equipos y el nombre del enlace al entrar en vigor el presente convenio. • Presentar un cronograma de actividades y calendario para la realización de los desembolsos, el cual debe adaptarse al término del convenio. • Presentar al CNE el informe final de la investigación. • Liquidar ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación los fondos recibidos de ésta a través de los desembolsos efectuados, cumpliendo con las regulaciones y normativa vigente para instituciones centralizadas, descentralizadas y autónomas del Estado Hondureño.

	<ul style="list-style-type: none"> • CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN • El CNE, realizará los desembolsos de los fondos conforme al cronograma de trabajo presentado por la UPNFM, por la cantidad de doscientos cuarenta mil lempiras exactos (L.240,000.00), estos fondos quedan distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> i) Primer desembolso de 40% con la firma del convenio. ii) Segundo desembolso de 30% contra entrega del informe de avance. iii) Tercer desembolso contra entrega del informe final. 2. prestar las instalaciones físicas cuando así lo requiera la UPNFM en el periodo que se desarrolla la investigación. 3. Promover los diálogos y discusiones con actores clave según lo requiera el estudio. 4. Coordinar con la UPNFM la presentación de los resultados al Comité Técnico Consultivo. 5. Presentar el informe final de investigación al pleno del CNE.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar un cronograma de actividades. • Y calendario para la realización de los desembolsos. • Presentar al CNE el informe final de la investigación. • Liquidar ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación de los fondos recibidos a través de los fondos efectuados.
Firmantes	<p>Por UPNFM: Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz Por CNE: M.Sc. Sandra Maribel Sánchez Rivera, Secretaria Ejecutiva.</p>



**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, PARA DESARROLLAR
UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE NIVEL MEDIO Y SU
RELACIÓN CON EL MERCADO LABORAL REGIONAL.**

Nosotros, **HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**, Doctor en Educación, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad 1007-1966-00204, actuando en mi condición de Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán** en adelante denominada "**UPNFM**", nombrado en dicho cargo según acuerdo mediante Acuerdo No. **CSU 005-2020**, efectivo a partir del 1 de julio de 2020; que consta en Acta No. **003-CSU-2020**, de la Sesión del Consejo Superior Universitario, celebrada el 15 de mayo de 2020, y **SANDRA MARIBEL SÁNCHEZ RIVERA**, mayor de edad, casada, Msc. en Gestión de la Educación, hondureña y vecina del Municipio del Distrito Central, con tarjeta de identidad No.1519-1968-00135, actuando en mi condición de Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación (STCNE), nombrada mediante **Acuerdo Ejecutivo número 47-2018** de fecha 31 de enero del 2018 y con facultades suficientes para celebrar actos y contratos, en adelante denominada **CNE**, ambas partes debidamente facultadas para la suscripción de este tipo de documentos, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos, el presente **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, PARA DESARROLLAR UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE NIVEL MEDIO Y SU RELACIÓN CON EL MERCADO LABORAL REGIONAL.**



CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el Plan Estratégico del Sector Educación 2018-2030 en virtud de las líneas de acción estratégicas, establece el fortalecimiento de la investigación. El CNE dentro de





su planificación estratégica 2018-2022 tiene el objetivo de incrementar la producción de estudios científicos que avalen la formulación de la política pública de educación.

SEGUNDO. - Que el CNE y la UPNFM tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de investigación, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.

TERCERO. -Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

CUARTO. - Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un convenio que permita un aprovechamiento de los recursos óptimo y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común.

POR TANTO

En el uso de las facultades legales para suscribir convenios que las instituciones y sus representantes tenemos, acordamos suscribir el presente convenio, que se registrará de conformidad a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Realizar una investigación sobre la oferta educativa del nivel medio y su relación con el mercado laboral regional, el que servirá para la toma de decisiones, avalando los fundamentos de formulación de la política pública requerida en el Sector Educación que impulsa de manera participativa el CNE, en temas de una formación técnica pertinente al mercado laboral.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer las capacidades de ambas instituciones mediante el intercambio de experiencias donde se beneficia los procesos de investigación de la UPNFM, y se fortalecen las decisiones de las mesas técnicas del CNE.





2. Apoyar la ejecución de estudios que estimulan la investigación en Honduras.
3. Referir los fundamentos de las políticas educativas a estudios científicos que de forma objetiva fortalecen la toma de decisiones.

CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES

COMPROMISOS DE LA UPNFM

1. La UPNFM se compromete a ejecutar la investigación en referencia en el tiempo establecido en el presente convenio.
2. La UPNFM facilitará los espacios físicos para el desarrollo la investigación y eventos de divulgación.
3. La UPNFM mediante su Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) conformará los equipos de investigación que considere necesarios y una persona responsable que será a su vez el enlace con el CNE, para exponer la metodología a utilizar, los avances y el informe final de investigación. La UPNFM notificará al CNE la conformación de los equipos y el nombre del enlace al entrar en vigor el presente convenio.
4. Presentar un cronograma de actividades y calendario para la realización de los desembolsos, el cual debe adaptarse al término del convenio.
5. Presentar al CNE el informe final de investigación.
6. Liquidar ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación los fondos recibidos de ésta a través de los desembolsos efectuados, cumpliendo con las regulaciones y normativa vigente para instituciones, centralizadas, descentralizadas y autónomas del Estado de Honduras.

COMPROMISOS DEL CNE

1. Realizar los desembolsos de los fondos conforme al cronograma de trabajo presentado por la UPNFM, por la cantidad de doscientos cuarenta mil lempiras (L. 240,000.00), estos fondos quedan distribuidos de la siguiente manera:





- i) Primer desembolso de 40% con la firma del convenio
 - ii) Segundo desembolso de 30% contra entrega del informe de avance.
 - iii) Tercer desembolso contra entrega del Informe final.
2. Prestar las instalaciones físicas cuando así lo requiera la UPNFM en el período que se desarrolla la investigación.
 3. Promover los diálogos y discusiones con actores clave según lo requiera el estudio.
 4. Coordinar con la UPNFM la presentación de los resultados al Comité Técnico Consultivo.
 5. Presentar el informe final de investigación al pleno del CNE.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES

Las partes suscriptoras del presente convenio se obligan a:

1. Divulgar los resultados de la investigación a un grupo ampliado.
2. Compartir los derechos de autor del material desarrollado y los hallazgos de la investigación.

CLÁUSULA CUARTA: FINANCIAMIENTO

El CNE, aportará recursos económicos por un monto de L.240,000.00 necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el presente convenio, de conformidad a la cláusula segunda, la UPNFM aportará el recurso científico para lograr el cumplimiento del objetivo de conformidad al cronograma de ejecución.

CLÁUSULA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Ambas partes convienen en solucionar mediante arreglo directo cualquier controversia que surja en la interpretación y ejecución del presente Convenio, en caso contrario se someten a la jurisdicción del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de este Departamento de Francisco Morazán.



Handwritten signature and stamp of the Technical Committee



CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN DEL CONVENIO

El Convenio tendrá la duración establecida para el plazo de ejecución de las actividades programadas, que es de cuatro meses calendario, contando a partir del 01 de junio del año 2021.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONVENIO.


Forman parte del presente convenio los siguientes anexos: la ficha técnica de la investigación, el cronograma de trabajo y calendario de desembolso.

CLÁUSULA OCTAVA: AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN

La ampliación o modificación parcial de este Convenio Específico será voluntad de las partes, de conformidad a los reglamentos que rigen y norman a los involucrados; mediante la firma de un adéndum.

Las partes suscriptoras del presente convenio, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas del mismo, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.


MSC. SANDRA MARIBELA SÁNCHEZ
RIVERA
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Nacional de Educación


DOCTOR HERMES ALDUVÍN DÍAZ
LUNA
Rector de la Universidad Pedagógica
Nacional Francisco Morazán

RECIBIDO 02 JUL 2021

PROPUESTA TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN No. 1

Tema de investigación	Oferta educativa regional
Título	Análisis de la oferta educativa de nivel medio y su relación con el mercado laboral regional.
Delimitación	Estudio realizado en una muestra de Departamentos de Todas las regiones geográficas del país, por medio de fuentes secundarias e informantes clave.
Equipo investigador	Coordinador: Mario Alas Solís. Asistentes: Personal del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales
Situación Problemática	Estudios recientes señalan que la educación está perdiendo valor para buena parte de la educación hondureña, tanto padres de familia como para los estudiantes, en buena medida por su escasa relación con las oportunidades laborales (UPNFM/OUDENI, Boletín No.7, 2018). Adicionalmente, representantes de organizaciones empresariales vienen señalando a través de los medios de comunicación, la debilidad y falta de pertinencia de la formación que ofrece el sistema educativo nacional.
Resumen técnico	<p>Objetivo general: Analizar la oferta educativa del nivel medio y el mercado laboral regional en Departamentos de diversas regiones del país.</p> <p>Enfoque metodológico: Se aplicará un diseño del tipo mixto, con una primera parte cuantitativa para identificar tendencias de oferta educativa y mercado laboral, y luego una etapa cualitativa para auscultar con informantes clave, las debilidades y fortalezas propias de cada región.</p> <p>Resultados esperados: Una caracterización acerca de la relación entre la oferta educativa del nivel medio y el mercado laboral en varios Departamentos del país, y una visión de expertos respecto a cuáles serían las líneas de trabajo para mejorar esta importante dimensión del sistema educativo hondureño.</p>
Unidad ejecutora	Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
Costo aproximado	L 240,000

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Estudio "Análisis de la oferta educativa de nivel medio y su relación con el mercado laboral regional"

PRODUCTO	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA SEMANAL. 2da semana de junio hasta la 1era semana de octubre 2021																											
		Junio					Julio				Agosto				Septiembre				Oct.										
		2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2						
Desembolso 40% con la firma de contrato y utilizarlo en el trabajo de campo	1. Afinamiento de propuesta metodológica y firma de Convenio.	■	■																										
	2. Organización de trabajo de campo y elaboración de instrumentos.				■																								
	3. Pilotaje de instrumentos de recolección.					■																							
	4. Recolección de información. ETAPA 1.						■																						
	5. Recolección de información. ETAPA 2.							■																					
	6. Procesamiento de información.								■																				
	7. Análisis de información.									■																			
	8. Elaboración del primer borrador de informe.										■																		
	9. Revisión de primer informe.											■																	
	10. Elaboración de segunda versión de informe.												■																
	11. Entrega de informe final.																												
	12. Presentación en evento público.																												

Nota: El cronograma está planteado en semanas y su inicio será a partir de la firma del Convenio

Equipo investigador
 Coordinador: Mario Alas
 Asistentes: Personal del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales